

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 257-2020-CU

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla rscj, Rectora de la UNIFÉ, ha presentado al Consejo Universitario el Of. N° 23-2020-OPL, de fecha 21 de julio de 2020, suscrito por el Mg. José Wilhelm Gálvez Castillo, Director (e) Oficina de Planificación;
- Que, con dicho documento solicita al Consejo Universitario, aprobar la **corrección de la Tasa Educativa referente al “Derecho de Diploma de Bachiller: Automático y Trabajo de Investigación”** establecido en el punto **4.2 Complementación Académica en Educación – Grado Académico de Bachiller** del documento Derechos y Tasas Educativas Año 2020 (aprobado por el C.U. N° 1387 del 06/11/2019 y ratificado por el C.U. N° 1399 del 26/02/2020):

DICE:

4.2 COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN:	
• Grado Académico de Bachiller	
✓ Constancia de Tesorería de no tener deudas pendientes con la UNIFÉ.	10.00
✓ Constancia de no adeudar libros a la Biblioteca Central y/o Centro de Documentación respectiva.	10.00
✓ Constancia de egresada - simple.	40.00
✓ Derecho de Diploma de Bachiller: Automático y Trabajo de Investigación.	400.00

DEBE DECIR:

4.2 COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN:	
• Grado Académico de Bachiller	
✓ Constancia de Tesorería de no tener deudas pendientes con la UNIFÉ.	10.00
✓ Constancia de no adeudar libros a la Biblioteca Central y/o Centro de Documentación respectiva.	10.00
✓ Constancia de egresada - simple.	40.00
✓ Derecho de Diploma de Bachiller: Automático y Trabajo de Investigación.	780.00

- Que, es política de la UNIFÉ, velar por óptimo funcionamiento de sus unidades académicas y administrativas;
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario ha aprobado por unanimidad, la citada corrección.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1416 del 22 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ y demás dispositivos legales vigentes.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 257-2020-CU

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad la **corrección de la Tasa Educativa referente al “Derecho de Diploma de Bachiller: Automático y Trabajo de Investigación”** establecido en el punto 4.2 Complementación Académica en Educación – Grado Académico de Bachiller del documento Derechos y Tasas Educativas Año 2020 (aprobado por el C.U. N° 1387 del 06/11/2019 y ratificado por el C.U. N° 1399 del 26/02/2020):

DICE:

4.3 COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN:	
• Grado Académico de Bachiller	
✓ Constancia de Tesorería de no tener deudas pendientes con la UNIFÉ.	10.00
✓ Constancia de no adeudar libros a la Biblioteca Central y/o Centro de Documentación respectiva.	10.00
✓ Constancia de egresada - simple.	40.00
✓ Derecho de Diploma de Bachiller: Automático y Trabajo de Investigación.	400.00

DEBE DECIR:

4.3 COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN:	
• Grado Académico de Bachiller	
✓ Constancia de Tesorería de no tener deudas pendientes con la UNIFÉ.	10.00
✓ Constancia de no adeudar libros a la Biblioteca Central y/o Centro de Documentación respectiva.	10.00
✓ Constancia de egresada - simple.	40.00
✓ Derecho de Diploma de Bachiller: Automático y Trabajo de Investigación.	780.00

Dada en Lima, a los veintidós días del mes de julio de dos mil veinte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dra. CARMELA MARÍA JESÚS ALARCÓN REVILLA, rscj
RECTORA